

La Audiencia de Cádiz pide el reflotamiento del "Nueva Pepita Aurora"

Noticias

El barco se encuentra hundido en las costas de Cádiz desde septiembre de 2007.

La Audiencia Provincial de Cádiz ha aceptado el reflotamiento del pesquero "Nueva Pepita Aurora", hundido en las costas de Cádiz en septiembre de 2007 en un naufragio en el que murieron ocho marineros, para hacer un análisis pericial que determine las causas del siniestro.

En un auto fechado el pasado 25 de mayo, la Sección de Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz estima el recurso presentado por varias partes personadas en el proceso contra la decisión del juzgado de instrucción de no admitir esta prueba.

La Audiencia estima ahora que "el reflotamiento y análisis pericial del buque" es "conveniente" y "de especial interés" porque con el "cabrá concluir la causa o causas determinantes del accidente", atendiendo "las divergencias que se constatan" sobre las mismas en los informes practicados hasta ahora en la investigación.

El abogado Jesús Gómez Grosso, defensor del patrón del "Nueva Pepita", imputado en la causa, había solicitado esta prueba para demostrar su teoría de que el "Nueva Pepita Aurora" se hundió porque fue construido con unas características distintas a las que se solicitaron en el proyecto.

El barco, según el abogado, llevaba nueve años navegando sin problemas, pero "nunca coincidieron todas las circunstancias que se dieron aquel día", el 5 de septiembre de 2007, cuando en medio de un gran temporal, se hundió en aguas del Estrecho de Gibraltar cuando regresaba de faenar en Larache (Marruecos), en un siniestro en el que ocho marineros pudieron ser rescatados con vida, otros cinco fallecieron y tres desaparecieron.

"Desde nuestro punto de vista, si el barco tenía un defecto de construcción, no debió ser despachado y por tanto, la causa del hundimiento no es imputable a mi cliente, sino a quienes lo construyeron y lo autorizaron a navegar. Mi cliente se ha dedicado a pescar en un barco que compró. Es lo mismo que si compras un coche con un defecto en los frenos y un día, por este fallo, atropellas a un peatón", ha explicado el letrado.

El informe de la Comisión de Investigación de Siniestros Marítimos de la Dirección General de la Marina Mercante achacó las causas del siniestro a dos factores: que el peso de las redes era muy superior a lo permitido (8,5 toneladas frente a las 2 que debía portar) y, sobre todo, a que el barco disponía de unos agujeros de desagüe que se encontraban taponados.

Sin embargo, la Audiencia Provincial de Cádiz señala ahora que es necesario reflotar el buque para un análisis pericial por entender que es necesaria "la inspección ocular y directa" del mismo para estudiar las causas del naufragio y explica que la doctrina jurisprudencial "ha recordado reiteradamente la relevancia que adquiere el derecho a la prueba" para garantizar un juicio justo.

El patrón del barco está en libertad, sin medidas cautelares, pero imputado de varios delitos de homicidio y lesiones por imprudencia y contra la seguridad en el trabajo ya que uno de los marineros no estaba dado de alta como trabajador.

El reflotamiento del barco había sido solicitado "repetidas veces" y siempre había sido denegado por el elevado coste económico de la prueba y porque "se entendía que el informe de la comisión" era determinante, aunque, según el abogado, fue realizado por un organismo de la Administración "que es la que visó el proyecto" del barco y por tanto "sería parcial", según el abogado, que asegura que aún no hay fecha para que el "Nueva Pepita Aurora" sea sacado del fondo del mar.

Redacción